

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la Agrupación «San Isidro» del término municipal de Atalaya-Valencia del Ventoso-Medina de Las Torres.**

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981 de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura y el Decreto 12/1994 de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1997 el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la Agrupación «San Isidro» del Término Municipal de Atalaya-Valencia del Ventoso-Medina de Las Torres, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo quedando así constituida por ciento sesenta y un ganaderos y 3.282,6 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994 de 8 de febrero estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al artículo 6.º, apartado a) de la Norma Reguladora.

Mérida, 26 de marzo de 1997.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la Agrupación «Miramontes» del término municipal de Azuaga.**

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981 de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura y el Decreto 12/1994 de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1997 el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la Agru-

pación «Miramontes» del Término Municipal de Azuaga, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo quedando así constituida por noventa y nueve ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994 de 8 de febrero estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al artículo 6.º, apartado a) de la Norma Reguladora.

Mérida, 26 de marzo de 1997.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la Agrupación «Barcarrota» del término municipal de Barcarrota.**

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981 de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura y el Decreto 12/1994 de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1997 el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la Agrupación «Barcarrota» del Término Municipal de Barcarrota, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo quedando así constituida por ciento cincuenta y ocho ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994 de 8 de febrero estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al artículo 6.º, apartado a) de la Norma Reguladora.

Mérida, 26 de marzo de 1997.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ